

SANTA CRUZ, 23 de Febrero 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 06 Directora de Sala Cuna y Jardín La Finca al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "**TRANSPORTE DE PARVULOS Y LACTANTES AÑO 2022, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA FINCA.**"
3. Decreto Exento N° 364 de fecha 03.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
4. Decreto Exento N° 567 de fecha 23.02.2022, que Declara Desierta.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 220 del 23.02.2022.
6. Bases Administrativas.
7. Términos de Referencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de Transporte Párvulos y lactantes año 2022, Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016, Presupuesto JUNJI-VTF.

DECRETO EXENTO N°568.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**TRANSPORTE DE PARVULOS Y LACTANTES AÑO 2022, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA FINCA**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será la Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca y la inspección técnica con respecto al cumplimiento de la documentación del vehículo será la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ALCALDE (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/